

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**COSLADA**

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se ha solicitado licencia de apertura por:

Expediente 17/1661, “Chacabuco Delivery, Sociedad Limitada”, para instalar restaurante-pizzería con servicio a domicilio en calle Puerto de Málaga, número 20, local 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Coslada, a 16 de noviembre de 2017.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(02/38.604/17)

